

LA MANCOMUNIDAD ENTRE JÓDAR Y CABRA DEL SANTO CRISTO UNA APROXIMACIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO EN SIERRA MÁGINA.

Ildefonso Alcalá Moreno

Asociación SAUDAR (Jódar)

Siguiendo la línea del anterior trabajo que publiqué en esta Revista CONTRALUZ, que tan acertadamente edita vuestra Asociación, traigo en esta ocasión un breve trabajo, ya publicado en parte¹, por el anterior Cronista de la ciudad de Jódar, Narciso Mesa Fernández, y que pone de manifiesto las buenas relaciones que siempre han marcado el devenir histórico entre los vecinos de Jódar y de Cabra del Santo Cristo, ampliando con esta aportación el trabajo, ya citado.

Uno de los grandes problemas que desde siempre ha tenido Jódar, y que ha sido obstáculo insalvable para su desarrollo, es la escasez de su término municipal, asunto del que se habló en el anterior número, de ahí que el esparto que producía fuese insuficiente para abastecer a su industria manufacturera, que suplía a la falta estacional de jornadas agrícolas; esto motivó infinidad de enfrentamiento contra el poder de sus señores y contra los arrendatarios de los mismos, que dedicaban las mejores tierras de regadío y dehesas al pasto de ganado caballar, por lo que nada producían, obstaculizando el acceso a los atochares, los cuales eran roturados para la plantación de olivas, viéndose los vecinos obligados a invadir los términos circundantes en busca de esparto, lo que daba lugar a graves problemas jurisdiccionales, por lo que desde comienzos del siglo XVIII, Jódar y Cabra, dieron muestras de buen entendimiento y mutua ayuda entre vecinos, constituyendo un ejemplo, quizás único, en nuestra comarca: la Mancomunidad económica.

1. La economía en el siglo XVIII: Entre la crisis y el desarrollo económico. La primera Mancomunidad entre Cabra y Jódar.

El siglo XVIII fue para Jódar pésimo, social y económicamente, si bien, a partir de la segunda mitad se inicia un tímido desarrollo económico propiciado por la masiva planta-

¹ MESA FERNÁNDEZ, N.: "La Mancomunidad de Pastos y Esparto entre las Villas de Cabra del Santo Cristo y Jódar en 1807". Presentado a la II Reunión de Cronistas e Investigadores de Sierra Mágina en 1984. Publicado en las actas de dichas Jornadas y en la Revista Local "Galduria" en su número 309-310 de junio de 1985, así como en libro "Historia de Jódar" editado por la Asociación Cultural "Saudar" y el Ilmo. Ayuntamiento de Jódar en 1996.

ción de olivares, que iba a desarrollar notablemente la industria espartera, con la fabricación de capachos para las almazaras.

El siglo se inicia con un descontrol en los ganaderos de la villa², a los que el 28 de marzo de 1703 se les obliga a que pongan bozal a sus bestias bajo pena de tres reales si no lo hacen, mandando a los pastores que guarden las siembras con penas de 10 maravedís, prohibiéndose sacar hierba de las hazas con penas de 7 reales. A este descontrol se une en 1704 la roturación anárquica de la dehesa de Miramontes, produciéndose graves daños en la misma, así como fraudes en los impuestos, como el de "*Sisas de Millones*" en las sacas del vino³. En 1706 se empieza a comprobar, para poner orden en la agricultura, que están arados todos los aguaderos y majadas realengas, ante la queja de los ganaderos, que siguen sin respetar las siembras y olivas, y sin colocar los bozales. El 13 de marzo de 1706 se recibe una carta del Escribano Público de Cabra del Santo Cristo, Fernando Herrera, quejándose al Corregidor Félix Francisco Bustamante de que varios vecinos de esta villa habían sido multados al realizar labores de "*azer zeniza*" cuando existía un poder entre ambas villas para hacerlo, así como que los vecinos de Jódar pudiesen entrar al término de Cabra a coger esparto⁴.

Se acuerda en esta revisión de 1706 que los ganaderos de Cabra pudiesen llegar con sus ganados hasta el río Jandulilla, pudiendo hacer lo mismo los de Jódar hasta divisar la villa de Cabra, obteniendo el privilegio de cortar leñas secas, "*no cortando en una ni en otra Parte Pie de pino verde exzepto para los corrales y ranchos dejando guia y pendon*", acordando que también podían entrar a coger esparto, y los de Cabra hacer ceniza, guardando el arbolado y siembras; la ceniza se utilizaba para hacer jabón.

El 20 de marzo⁵ se aprueba, con reticencias, la renovación del acuerdo, salvo el asunto relacionado con los ganados.

Por este documento conocemos que ya desde antiguo había mancomunidades entre ambas poblaciones, adelantándonos ya un siglo a la primera estudiada por Mesa Fernández. Por la escueta nota sabemos que había, no sólo un acuerdo para entrar en término de Cabra a coger esparto, sino para "*hacer ceniza*" entre ambos términos y lo más importante: el asunto de los ganados y la poda de pinos, quedando en suspenso el tema de los ganados.

Se desprende, que este tipo de mancomunidades, debieron de ser frecuentes, pero los abusos de los vecinos, motivaría la constante suspensión de sus acuerdos y la continua redacción de nuevos términos.

² Archivo Municipal de Jódar (A.M.J.). Libro Capitular. Cabildo del 28 de marzo de 1703. S/f.

³ A.M.J. Libro Capitular de 1704.

⁴ A.M.J. Libro Capitular. Cabildo del 13 de marzo de 1706. S/f.

⁵ A.M.J. Libro Capitular. Cabildo de 20 de marzo de 1706. S/f.

2. La mancomunidad entre los términos de Cabra del Santo Cristo y Jódar en el siglo XIX.



Cogiendo esparto. Años 40. Foto del archivo histórico de la Asociación Saudar, de Jódar.

Sin duda éste es un tema interesante para conocer las buenas relaciones, que siempre, han existido entre las villas de Cabra y Jódar, prueba de ello es la constante revisión y mantenimiento de la Mancomunidad entre ambos términos para el aprovechamiento conjunto de sus riquezas, algo muy difícil de alcanzar en aquellas épocas de crisis y de dominio señorial absoluto.

La experiencia de estas Mancomunidades, hace que el 24 de noviembre de 1807⁶, se presentase ante el Ayuntamiento, reunido a iniciativa del Síndico Personero Manuel de Biedma, que también era el médico, un nuevo intento de avenimiento entre los pueblos de Jódar y Cabra, para evitar así desavenencias y malestares entre los vecinos de los mismos, estando presente el Diputado del Común de Cabra, Francisco García Hermoso, que actuaba como Delegado.



Capacheras. Mujeres trenzando capachos. Años 40. Archivo fotográfico de la Asociación Saudar, de Jódar.

⁶ MESA FERNÁNDEZ.... Op. Cit. Estos acuerdos no se encuentran actualmente en el Archivo Municipal, por la desidia y abandono que el mismo ha tenido en los últimos 30 años.

En la citada reunión se habla de los intentos anteriores de Cabra de obtener alguna compensación a la cogida de esparto en su término, ésta compensación la cifraba en que los vecinos de Cabra pudiesen coger las leñas secas que les fuesen necesarias, así como el pasto de sus ganados en el término de Jódar, hasta limitar con el cortijo de Antonio Herrera. Se ve que los acuerdos anteriores habían cesado y sólo los vecinos de Jódar se beneficiaban de esta Mancomunidad.



Para Mesa Fernández, ésta era una buena época de relación entre ambos municipios ya que se habían asentado en Jódar muchas familias procedentes de Cabra, como los De la Coma, Pajares, Jara, Biñaben, Cañizares, Del Río, Fernández...⁷

Estudiadas estas propuestas el 1 de diciembre⁸ se celebra nueva reunión en Jódar, a la que concurre el Alcalde de Cabra, Juan Gante, el Diputado del Común Francisco García Hermoso y el Escribano Benito José Rodríguez, provistos de un Poder dado en Cabra el 27 de noviembre ante el citado Escribano y estando presentes Francisco Reyes Rodríguez y Juan Gante, Alcaldes Ordinarios por S.M., Antonio Valenzuela Raya y Antonio Cabrera que eran Regidores, así como los Diputados Ginés Rodríguez y Francisco García Hermoso, en el mismo se decía: “que en vista de que la mayor granjería de los vecinos

de Jódar era la labor del esparto, del que surtían a las Fábricas y Minas de Linares, Almadén y otras muchas, y de que la producción del mismo en el término de Jódar no era suficiente, se les autorizaba a que entrasen sus ganados en dicho término y pudiesen los de Cabra cortar las leñas secas del mismo”, el citado poder sigue diciendo que “el esparto que sacaban los de Jódar del término de Cabra, importaba anualmente más de treinta mil reales, sin que por ello recibiesen algo sus vecinos, y que por ello, y para evitar desavenencias y trastornos los de Jódar debían ceder el uso de sus pastos y leñas en mancomunidad”. El poder es firmado como testigos por José Rodríguez, Manuel Ruiz y Francisco Fernández Rentero, uniéndose el Alguacil Mayor Regidor decano José de Bargas.

Examinado el poder se llega al acuerdo de que en todo el término de Jódar, los de Cabra pudiesen coger toda la leña del monte alto y bajo, así como entrar con sus ganados, en régimen de mancomunidad privativa para los vecinos de Cabra, pero no a los de otros pueblos, y que todo el esparto que se criaba en el término de Cabra, lo pudiesen coger los vecinos de Jódar y entrar con sus ganados hasta la corriente de Royo Salado.

⁷ MESA FERNÁNDEZ... Op. Cit.

⁸ MESA FERNÁNDEZ... Op. Cit.



Imagen de la vecina Jódar en 1972. Archivo histórico de la Asociación Saudar.

Para que el acuerdo fuese válido se precisaba de la aprobación del Supremo Consejo de Castilla, acordando las partes nombrar como Procurador a Esteban Peirón Merino, ampliándose sus poderes para actuar ante otros tribunales.

Al margen del citado documento de mancomunidad aparecía una nota marginal que decía⁹: “En siete de enero de 1825 saqué certificación literal de este acuerdo sobre Mancomunidad de orden del Sr. Alcalde 1º D. Pedro de Aguilar, que con representación lo mandé al Capitán Gral. De esta Provincia. (Firmado). Moreno”. No sabemos si la mancomunidad llegó a producirse ya que en 1808 comenzó la invasión Francesa y la Guerra de la Independencia, ésta era la opinión del anterior Cronista de la ciudad, años después encontré en el Archivo Municipal el siguiente acuerdo, que hace corroborar que sí se llevó a buen término y que sus éxitos querían repetirse en 1825.

Así el 26 de abril de 1825¹⁰ se acuerda que conviene a la villa suscribir un acuerdo con la de Cabra del Santo Cristo para el ramo del esparto, por el que los vecinos de Jódar puedan coger esparto en el término de Cabra y éstos leñas y utilización de pastos en el de Jódar, consiguiéndose gracias a las gestiones del Prior Requena el crear una nueva Mancomunidad.

No sabemos hasta que época se mantuvo en pie este acuerdo, creemos que hasta mediados del siglo XIX, cuando también Cabra comenzó, a gran escala, la manufactura del esparto, y el aumento demográfico Galduriense, que triplicó su población, debió de hacer ya insostenible esta Mancomunidad; además Jódar había ganado un ruidoso Pleito contra

⁹ MESA FERNÁNDEZ...Op. Cit.

¹⁰ A.M. J. Libro Capitular. Cabildo del 26 de abril de 1825. S/f.



Los pinares de Jódar desde Cabra. Archivo fotográfico Suardar.

el Marqués-Conde de Salvatierra, llegando a un Concordato con el mismo, por el cual se permitía a éstos entrar en sus propiedades a recoger esparto y leñas.



Cogiendo esparto. Archivo Suardar.